ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 19163-2024.

CONTRATANTE: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

CONTRATISTA: **A1 BIOSEGURIDAD S.A.S**

OBJETO: Adquisición de contenedores, canecas, papeleras en las diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

VALOR TOTAL: SEIS MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS $6.023.780

PLAZO TOTAL: Treinta (30) días.

Los suscritos: **Oscar Alberto Gaviria Palacio**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula No. **98.530.179 de Itagüí**, en su calidad de Vicerrector Administrativo de la Institución, debidamente facultado para contratar a nombre del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, según Resolución Rectoral 202205000406 del 06 de julio de 2022, delegado para contratar según Resolución Nro. S202105000694 del 28 diciembre de 2021 y el Articulo 12 de la Ley 80 de 1993, el Articulo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y quien en adelante se denominará "EL POLITÉCNICO", de una parte; por otra parte **A1 BIOSEGURIDAD S.A.S**, representada legalmente por **PEDRO ALEJO PULIDO ROJAS**, con cédula **19.469.479**, en calidad de CONTRATISTA, y finalmente **Mauricio Caro Díaz**, Identificado con cédula No 71.618.189, en calidad de SUPERVISOR del contrato, en su calidad de supervisor; han convenido la liquidación definitiva del Contrato Nro **19163-2024.**, en los términos que se exponen a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Entre WILLIAM TORO MUÑOZ con establecimientos de comercio **CATEZ COLOMBIA S.A.S** y EL POLITECNICO se suscribió el Contrato No. **19163-2024.**, cuyo objeto fue "Adquisición de contenedores, canecas, papeleras en las diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."

1. Que el contrato tuvo las siguientes garantías:

AMPARO	COMPAÑIA	VIGENCIA						VALOR
		DESDE			HASTA			
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Aseguradora solidaria	09	05	2024	09	10	2024	903.567,00 COP
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Aseguradora solidaria	09	05	2024	09	06	2025	903.567,00 COP

En el contrato en el punto 6 se indica que las garantías no aplican para este contrato.

2. Que el plazo inicial de ejecución fue de Treinta (30) días.

3. El valor del contrato fue por SEIS MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS $6.023.780

4. Que durante el plazo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades o productos:

Los elementos serán entregados en la sede de Bello y Poblado en el horario laboral de 7:30 a.m. a 5:35 p.m, previa coordinación con la supervisión, así

Producto	Sede	Cantidad a entregar
Recipiente Corto punzantes	Centro de Laboratorios de Bello	20
Papelera Vaivén	Centro de Laboratorios de Bello	10
Papelera Vaivén	Sede Medellín	10
Punto Ecológico 3, Puestos	Sede Medellín	12

El contratista deberá asumir todos los costos de transporte y entrega de los elementos en el lugar establecido por la entidad.

El plazo máximo de la entrega de los elementos será 5 (cinco) días hábiles, una vez se haya suscrito el acta de inicio del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Recipiente Corto punzante (Imagen de referencia)



Papelera Vaivén (Imagen de referencia)



Punto Ecológico 3, Puestos (Imagen de referencia)



5. Que el POLITÉCNICO, recibió las siguientes facturas por parte del CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FACTURA		
	No.	FECHA	VALOR
Suministro de canecas	764	17/06/2024	$5.897.230,00

Forma de pago: No aplica, se coloca un peso con el fin de que se pueda ingresar el contrato, esto es el monto mínimo que exige el sistema contable, pero no se factura ni se paga el peso.

6. Que el POLITÉCNICO, realizó los siguientes pagos al CONTRATISTA:

COMPROBANTE DE EGRESO			Nro. FACTURA PAGADA
No.	FECHA	VALOR	
173553	02/10/2025	$5.062.000	764

Forma de pago: No aplica, se coloca un peso con el fin de que se pueda ingresar el contrato, esto es el monto mínimo que exige el sistema contable, pero no se factura ni se paga el peso.

7. Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación de este contrato.

8. Que en reunión sostenida entre el contratista y el supervisor, se acuerda la siguiente situación financiera del contrato.

El resumen del Acta de Liquidación es:

Valor inicial del contrato:	$ 6.023.780
Valor anticipo:	$ 0
Valor Adición Uno:	$ 0
Valor Adición Dos:	$ 0
Valor total del Contrato:	$ 6.023.780
Valor Ejecutado:	$5.897.230
Valor facturado a la fecha:	$5.897.230
Valor pendiente de facturar:	$ 0
Valor a liberar:	$ 126.550

Nota: Forma de pago: No aplica, se coloca un peso con el fin de que se pueda ingresar el contrato, esto es el monto mínimo que exige el sistema contable, pero no se factura ni se paga el peso.

Los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) que cubrieron estas obligaciones fueron:
Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2121 de 19 de febrero de 2024**

Los certificados de registro presupuestal (RP) que cubrieron estas obligaciones fueron:
CRP **3008 del 15 de mayo de 2024**

El SUPERVISOR, al momento de terminar la ejecución del contrato realizó la verificación del pago de la Seguridad Social Integral del CONTRATISTA, constatando que cumplió a cabalidad con el requisito solicitado, durante la vigencia del contrato.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato **Nro. 19163-2024**, cuyo objeto fue "Adquisición de contenedores, canecas, papeleras en las diferentes sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."

SEGUNDO: El CONTRATISTA manifiesta que una vez firmada la presente acta de liquidación, procederá de manera inmediata a facturar el saldo restante si lo hubiese, y al recibir el pago de dicha factura, EL POLITECNICO quedará a paz y salvo por todo concepto respecto al contrato **Nro. 19163-2024**.

TERCERO: Las partes manifiestan que se encuentran conformes con las sumas descritas en el presente documento.

CUARTO: EL CONTRATISTA, garantiza la calidad de los Servicios realizados.

QUINTA: EL POLITECNICO queda eximido de cualquier pago u obligación que no haya quedado consignada en la presente acta.

Para constancia de la liquidación definitiva del Contrato Nro. **19163-2024**, firman las partes que en ella intervinieron, el día 2 de octubre de 2025.



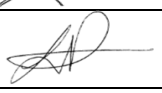
VICERRECTOR(A)



CONTRATISTA



SUPERVISOR(A)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mauricio Caro		03/10/2025
Revisó	Luis Daniel Obando Cano		07/10/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		